



DECRETO ALCALDICIO N° 275 /

QUILLON, Enero 12 de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio N° 9 de fecha 09.01.2024, de la directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZA USO DE ESPACIO PUBLICO** el balneario municipal **Laguna Avendaño**, con el fin de realizar una feria de salud con fines preventivos y con la participación de diferentes programas del CESFAM, además de realizar test rápido de VIH, dirigido a los habitantes de la comuna y a la población flotante que desee realizarse el examen, el día lunes 29 de enero del presente año, en horario de 14:00 a 16:30 horas.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **INSTRUYASE** al Departamento de Salud para proceder con la instalación de un stand para llevar a cabo la feria de salud mencionada en el punto anterior;
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Sub Comisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso

DISTRIBUCION VIA SMC Y CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- ALCALDIA
- SEG. PÚBLICA
- SECMU